



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 13 TRECE HORAS CON 15 QUINCE MINUTOS DEL DIA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, Y ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y COMO ACTO CONTINUO EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL. - C. -----

REGIDORA MUNICIPAL. - C. -----

REGIDOR MUNICIPAL.- DR.CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA.- -----PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- MTRO. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ.- -----PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA.- -----PRESENTE.

SINDICO MUNICIPAL.- -----

REGIDOR MUNICIPAL.- -----

REGIDORA MUNICIPAL. - C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ PADILLA. - ----PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - -----

REGIDORA MUNICIPAL. - C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA DAVALOS.-----

----- PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN. - -----PRESENTE.

-----SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 09 NUEVE REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:-----

----- ORDEN DEL DIA-----

Gaby Mejia
[Signature]

[Circular stamp: M. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Guzmán B

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, **ACUERDO.-** POR 09 NUEVE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO.-** UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA .

IV.- EL MTR. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 158/9-C/SG24, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2024, MENCIONA QUE DADA LA LICENCIA MUNICIPAL QUE SE CONCEDIO AL CIUDADANO ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE POR TIEMPO INDEFINIDO Y CON EFECTO A PARTIR DEL 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ASI COMO DE LA LICENCIA OTORGADA A LA C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ, EN SU CARACTER DE REGIDORA MUNICIPAL, PARA AUSENTARSE A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024 AL 14 DE JUNIO DEL 2024; DEL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, EN SU CARACTER DE REGIDOR MUNICIPAL, PARA AUSENTARSE POR TIEMPO INDEFINIDO Y CON EFECTO A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024, Y DEL C. VICENTE GARCIA CAMPOS, EN SU CARACTER DE REGIDOR MUNICIPAL, PARA AUSENTARSE A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024 AL 03 DE JUNIO DEL 2024 Y CON EL OBJETO DE PODER DESIGNAR ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO A LAS PERSONAS QUE DEBERAN SUPLIRLOS POR EL RESTO DEL PLAZO DE LA LICENCIA;

A) LLAMAMIENTO DEL REGIDOR SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LO CONSTITUYE EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ.

B) LLAMAMIENTO DE LA REGIDORA SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA, DE LA REGIDORA MUNICIPAL C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ; LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO.

C) LLAMAMIENTO DEL REGIDOR SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA DEL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ; LA LIC. REBECA NAVARRO SIGALA.

D) LLAMAMIENTO DEL REGIDOR SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA DEL REGIDOR MUNICIPAL C. VICENTE GARCIA CAMPOS; EL DR. ARMANDO SOLORZANO ENRIQUEZ.

CONSTANCIA: DADA LA LICENCIA SOLICITADA POR EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, APROBADA EN LA SESION NUMERO 04 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE LLAMA AL REGIDOR Y SINDICO SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA; EL C. JOSE CONCEPCION GUZMAN GONZALEZ, POR LO QUE SE SOLICITA AGREGAR EL PUNTO AL ORDEN DEL DIA.

E) LLAMAMIENTO DEL REGIDOR Y SINDICO SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA DEL REGIDOR MUNICIPAL Y SINDICO LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ; EL C. JOSE CONCEPCION GUZMAN GONZALEZ.



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

F) TOMA DE PROTESTA DEL CARGO DE LOS REGIDORES SUPLENTE, ELLO EN APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 71, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

G) ELECCION ENTRE LOS MUNICIPES A UN ESCRUTADOR QUE LLEVARA A CABO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS REGIDORES PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE INTERINO QUE SUPLA AL TITULAR POR EL RESTO DEL TERMINO DE LA LICENCIA.

H) CONVOCATORIA A SELECCION DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR EL RESTO DE LA LICENCIA AUTORIZADA AL TITULAR.

I) ELECCION VIA VOTACION DEL MUNICIPE A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

J) ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS.

K) TOMA DE PROTESTA DEL MUNICIPE ELECTO SIEMPRE QUE HAYA OBTENIDO LA MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO DE VOTOS QUE SE REQUIERE PARA SERLO, ATENTO A LO QUE REGULAN LOS ARTICULOS 69 EN RELACION CON EL ARTICULO 35, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONTAR CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO QUE ASUMA LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 47,48, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, SE APRUEBA EL ORDEN SOMETIDO POR EL SECRETARIO GENERAL;

A) LLAMAMIENTO DEL REGIDOR SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LO CONSTITUYE EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ.

B) LLAMAMIENTO DE LA REGIDORA SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA, DE LA REGIDORA MUNICIPAL C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ, LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO.

CONSTANCIA: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 28 DE FEBRERO DEL 2024, POR PARTE DE LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, ASISTENTE JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO Y EN ATENCION A LA CONVOCATORIA QUE SE LE HIZO LLEGAR POR PARTE DEL MTR. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO EN SU OFICIO NO. 201/9-C/SG24 A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, SE PERMITE INFORMARLES QUE ES SU VOLUNTAD NO TOMAR PROTESTA COMO REGIDORA SUPLENTE PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 POR CUESTIONES PERSONALES POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

CONSTANCIA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 NUMERAL 6 QUE A LA LETRA DICE "PARA SUPLENIR LAS SINDICATURAS, ASI COMO REGIDURIAS DE MAYORIA RELATIVA SE MANDARA LLAMAR A SUS RESPECTIVOS SUPLETES. EN EL SUPUESTO DE QUE EL SUPLENTE QUE SEA LLAMADO NO COMPAREZCA, SE LLAMARA AL



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIGUIENTE SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA, DE CONFORMIDAD AL ORDEN DE PRELACION ESTABLECIDO.

POR TAL MOTIVO Y LA AUSENCIA AL LLAMADO DE LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, ES QUE SE PROCEDERA A LLAMAR A LA C. ELISA BARRERA MARTINEZ, PARA QUE SUPLA A LA C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ

C) LLAMAMIENTO DEL REGIDOR SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA DEL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, LA LIC. REBECA NAVARRO SIGALA.

D) LLAMAMIENTO DEL REGIDOR SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA DEL REGIDOR MUNICIPAL C. VICENTE GARCIA CAMPOS, EL DR. ARMANDO SOLORZANO ENRIQUEZ.

E) LLAMAMIENTO DEL REGIDOR Y SINDICO SUPLENTE DE LA PLANILLA REGISTRADA DEL REGIDOR MUNICIPAL Y SINDICO LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, EL C. JOSE CONCEPCION GUZMAN GONZALEZ.

F) TOMA DE PROTESTA DEL CARGO DE LOS REGIDORES SUPLENTE, ELLO EN APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 71, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, SE APRUEBA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS REGIDORES SUPLENTE.

EN ATENCION QUE EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, LA C. ELISA BARRERA MARTINEZ , LA LIC. REBECA NAVARRO SIGALA, EL DR. ARMANDO SOLORZANO ENRIQUEZ, EL C. JOSE CONCEPCION GUZMAN GONZALEZ, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL SALON DE SESIONES INTEGRANDO EL CUERPO DE REGIDORES Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73, 74, 75 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; 2, 10, 13, 14 Y 29 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 15, 17, 20, 21, 22, DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY:

CONSTANCIA.- EL REGIDOR ENCARGADO DE CONducIR LA SESION FACULTA AL SECRETARIO GENERAL LAS TOMAS DE PROTESTA SUBSECUENTES:

SECRETARIO GENERAL.- "PROTESTAN CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE REGIDORES SUPLENTE QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO"

A LO QUE LOS INTERPELADOS CONTESTAN "SI PROTESTO"

SECRETARIO GENERAL.- "SI ASI NO LO HICIEREN, QUE LA NACION, EL ESTADO, EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS SE LOS DEMANDEN"

G) ELECCION ENTRE LOS MUNICIPES A UN ESCRUTADOR QUE LLEVARA A CABO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS REGIDORES PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE INTERINO QUE SUPLA AL TITULAR POR EL RESTO DEL TERMINO DE LA LICENCIA.

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'José', 'Gabi', 'Rosa', 'Armando', 'Rubén', 'José', and 'Vanessa'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'Rosa', 'Rafael', 'Vanessa', 'Vanessa', 'Vanessa', and 'Vanessa'.



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE DESIGNA COMO ESCRUTADOR EN LA ELECCION DE PRESIDENTE INTERINO AL REGIDOR; LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA QUIEN AL EFECTO ACEPTO TAL CARGO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONTAR CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO QUE ASUMA LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 47,48, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

H) CONVOCATORIA A SELECCION DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR EL RESTO DE LA LICENCIA AUTORIZADA AL TITULAR.

CONSTANCIA.- CONVOCATORIA A SELECCION DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO POR EL RESTO DE LA LICENCIA AUTORIZADA AL TITULAR; AL EFECTO EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR: QUE POR MAYORIA DE LOS REGIDORES, SE PROPUSO COMO CANDIDATO PARA TAL CARGO AL C; DR.CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA.

I) ELECCION VIA VOTACION DEL MUNICIPE A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR: QUE PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE INTERINO, SE ELABORARON 14 CATORCE BOLETAS QUE LLEVAN IMPRESO UN NUMERO DE FOLIO QUE COMO SE DIJO DEL 01 UNO AL 14 CATORCE, CON LEYENDA QUE DEL MISMO DOCUMENTO SE DESPRENDE ALUSIVO DE LA ELECCION INTERNA, AVALADO CON SU FIRMA Y SELLO, IMPRESAS EN HOJAS OFICIALES, LAS CUALES FUERON REPARTIDAS CADA UNA A CADA UNO DE LOS REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN ELLA EMITIERAN SU VOTO MISMO QUE SERIA OBJETO DE CONTABILIZAR.

SE LLEGO AL ACUERDO ENTRE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE EL VOTO ERA ESTABLECER DE MANERA CLARA, SIN MAYOR FORMALIDAD, ASENTAR EN LA BOLETA EL NOMBRE DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EMITEN SU VOTO.

J) ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS.

CONSTANCIA.- EMITIDO QUE FUE EL SUFRAGIO DE PARTE DE LOS REGIDORES, SE PROCEDIO POR PARTE DEL C.; LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA, ASIGNADO COMO ESCRUTADOR, AL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS, HACIENDOSE CONSTAR QUE EXISTEN 14 CATORCE VOTOS, QUE SON LOS QUE CONSTITUYEN LOS MIEMBROS DEL CABILDO, MISMOS QUE SE TIENEN A LA VISTA DE LOS REGIDORES PARA SU CONTABILIDAD, UNA VEZ QUE FUERON CONTABILIZADOS UNO POR UNO, DIO COMO RESULTADO QUE EL REGIDOR C. DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, OBTUVO 14 CATORCE VOTOS, Y ATENTO A LO QUE REGULA EL ARTICULO 34 EN RELACION CON EL ARTICULO 69, 70, TODOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL REGIDOR C. DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA AL OBTENER 14 CATORCE VOTOS, QUE CONSTITUYE UNA MAYORIA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO AL EFECTO ELEGIDO COMO PRESIDENTE INTERINO QUE SUBSTITUIRA AL TITULAR POR EL TIEMPO DE LA



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIA, CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE OTORGAN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEGISLACION ANTES INVOCADA.

K) TOMA DE PROTESTA DEL MUNICIPE ELECTO SIEMPRE QUE HAYA OBTENIDO LA MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO DE VOTOS QUE SE REQUIERE PARA SERLO, ATENTO A LO QUE REGULAN LOS ARTICULOS 69 EN RELACION CON EL ARTICULO 35, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA DADO QUE EL REGIDOR; DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA AL HABER OBTENIDO LA VOTACION A FAVOR POR UNA MAYORIA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE LO CONSTITUYEN GANADOR DE LA ELECCION COMO PRESIDENTE INTERINO, Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73, 74, 75 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; 2, 10, 13, 14 Y 29 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 14, 15, 17, 20, 21, PARRAFO TERCERO, 22, DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

SECRETARIO GENERAL.- "PROTESTA CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, QUE LOS REGIDORES Y EL PUEBLO LE HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO"

A LO QUE LO INTERPELADO CONSTESTO "SI PROTESTO"

SECRETARIO GENERAL.- "SI ASI NO LO HICIERE, QUE LA NACION, EL ESTADO, EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS SE LO DEMANDEN"

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NO. 247/11-C/2024, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2024, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION IV DE LA CARTA MAGNA, 73 Y 88 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, 15, 48 FRACCION V, 64 Y 65 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARABIGOS 8 Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y EN VISTA DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, QUIEN EJERCERA EL CARGO DE SU SUPLENTE ANTE EL MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO EN LOS PROXIMOS DIAS; ES QUE TIENE A BIEN EN PONER A CONSIDERACION DE ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, LA PROPUESTA DEL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO SUBTESORERO, PARA QUE SEA EL QUIEN PASE A DESEMPEÑARSE COMO EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL AL C; MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'José co sesión 6' and 'San Juan de los Lagos'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Cesar Montero Loza' and 'Samuel Mireles Duran'.



05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73,74 y 75 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; 2, 10, 13, 14 Y 29 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, 14, 15, 17, 20, 21, PÁRRAFO TERCERO, 22, DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

SECRETARIO GENERAL.- “PROTESTA CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, QUE LOS REGIDORES LE HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO”

A LO QUE LO INTERPELADO CONSTESTO “SI PROTESTO”

SECRETARIO GENERAL.- “SI ASI NO LO HICIERE, QUE LA NACION, EL ESTADO, EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS SE LO DEMANDEN”

CONSTANCIA.- A MENCION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUTAMIENTO A LOS REGIDORES PRESENTES QUE DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DEL SINDICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE “REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO PARA DESIGNAR APODERADOS O PROCURADORES ESPECIALES” ES QUE PROPONE ENTRE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A AQUELLOS QUE CUBRAN EL REQUISITO DE TENER LA ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE PARA QUE SEAN DESIGNADOS COMO APODERADOS O PROCURADORES ESPECIALES, A LO QUE DE LOS REGIDORES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SE PROPUSO A LOS CC; LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ Y EL LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA, POR LO QUE POR VOTACION DE MAYORIA SIMPLE SE QUEDA CUBRIENDO ESA FUNCION DE APODERADOS O PROCURADORES ESPECIALES LA REGIDORA; LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ EN PRIMER LUGAR Y AL LIC. . JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA EN SEGUNDO LUGAR, SIN MENOSCABO DE LA FACULTAD COMO SINDICO MUNICIPAL AL C. JOSE CONCEPCION GUZMAN GONZALEZ.

VI- ASUNTOS GENERALES.-

SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES A TRATAR.

VII.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 13 TRECE HORAS CON 40 CUARENTA MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

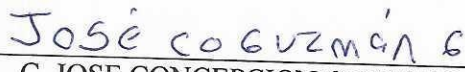
Handwritten notes and signatures on the left margin:
- Top: *Manuel...*
- Middle: *Jose e co...*
- Bottom: *Guerrero...*


Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: *Aracela...*
- Middle: *...*
- Bottom: *...*




05 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO


C. ELISA BARRERA MARTINEZ
REGIDORA MUNICIPAL


C. JOSE CONCEPCION GUZMAN
GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL



L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS
CRUZ
REGIDOR MUNICIPAL


C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ
REGIDORA MUNICIPAL



LIC. KAREN DENISSE BATISTA
AGUILERA
REGIDORA MUNICIPAL


MTR. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO
REGIDOR MUNICIPAL



LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA
PADILLA
REGIDOR MUNICIPAL


DR. ARMANDO SOLORZANO ENRIQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL


C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ
PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. REBECA NAVARRO SIGALA
REGIDORA MUNICIPAL


C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA
DAVALÓS
REGIDORA MUNICIPAL


MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN
REGIDORA MUNICIPAL